

**Posted on:** 2021-09-30T00:00:00.00-04:00

**DB Reference N°:** IDB-P835613-09/21

**Country:** Paraguay

**Institution:** Inter-American Development Bank

**Sector:** Information and Communications

**Deadline:** 2021-10-19T00:00:00.00-04:00

**Status:** Published

**Loan N°./Financing:** CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650-OC-PR

**Project:** PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

**Title:** CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA LOS SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 4 LOTES

---

**Borrower/Bid No:** MINISTERIO DE HACIENDA

---

**EXPRESIÓN DE INTERÉS N° 07/2021 - ID DNCP 714**

***CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA LOS SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 4 LOTES***

En el mes de octubre de 2018 entra en vigencia en el país la Ley 6207/2018 “Que crea el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación y Establece su Carta Orgánica”, definiendo en su Artículo 1º la creación de dicho Ministerio en sustitución de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) y de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM); además establece su carta orgánica y funciones, así como los órganos que lo conforman. Posteriormente en febrero de 2019 se emite el Decreto N° 1260 “Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)”. El MITIC es creado como un órgano del Poder Ejecutivo de derecho público. Es la entidad técnica e instancia rectora, normativa, estratégica y de gestión especializada para la formulación de políticas e implementación de planes y proyectos en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector público y de la comunicación del Poder Ejecutivo, tanto en su aspecto social como educativo, para la inclusión, apropiación e innovación en la creación y uso e implementación de las tecnologías.

Por otra parte, en el año 2018 se suscribe con el Banco Interamericano de Desarrollo el contrato de préstamo N°4650/OC-PR que financia el Programa de “Apoyo la Agenda Digital”, que inició su vigencia el 07 de mayo de 2019. El programa entre sus componentes incluye (i) la digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público; (ii) la mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas; (iii) la extensión del uso de la Banda Ancha y mejora de su calidad y precio; y (iv) el fortalecimiento del marco institucional y la capacidad gubernamental para el desarrollo de la Agenda Digital.

En el marco del Componente I, Producto 5: Fortalecimiento de la plataforma de gobierno electrónico, en uno de sus Proyectos tiene previsto establecer Fábricas de Software, que permitan a las OEEs, contar con sistemas de información adecuados y de vanguardia que coadyuven a la operativa y servicios al ciudadano, mejorando significativamente la interacción de las mismas con la ciudadanía.

Este llamado será financiado con los fondos del Préstamo del BID 4650/OC-PR contemplados en el Componente 1. Se busca seleccionar a proveedores de TIC que cuenten con la experiencia y competencias en el diseño, desarrollo e implantación de Aplicaciones de Software.

Para el logro de los objetivos, el Prestatario propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos elegibles para la **Contratación de firma para los Servicios de Software Factory para los OEE en 4 Lotes.**

Se estima que el plazo para la prestación de los servicios será de **30 (treinta) meses** a partir de la recepción de la Orden de Proceder. El plazo de validez del contrato se extiende a **33 (treinta tres) meses** contados a partir de la firma del contrato. El presupuesto estimado preliminarmente para este proceso es de **US\$ 1.000.000 (Dólares Americanos, un millón)** Impuestos Incluidos, distribuidos en **4 (CUATRO) LOTES** del mismo monto cada uno, según el siguiente detalle.

- **LOTE 1:** USD 250.000.- (Dólares Americanos doscientos cincuenta mil).
- **LOTE 2:** USD 250.000.- (Dólares Americanos doscientos cincuenta mil).
- **LOTE 3:** USD 250.000.- (Dólares Americanos doscientos cincuenta mil).
- **LOTE 4:** USD 250.000.- (Dólares Americanos doscientos cincuenta mil).

Dicho presupuesto es aproximado y podrá ser ajustado en el Documento de Solicitud de Propuesta (SDP) una vez definido el alcance final de la consultoría.

**Objetivo General:** Desarrollo y mantenimiento de aplicativos/sistemas/módulos y apoyo técnico a distintos OEE, para promover el acceso y la utilización de las TIC como un medio determinante para mejorar los servicios públicos y la atención a la ciudadanía por medio de la contratación de empresas proveedoras de servicios de factoría de software para Instituciones del Estado Paraguayo por medio del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicación.

#### **Objetivos Específicos:**

- Análisis, diseño, desarrollo, implementación y test de Software para entidades gubernamentales.
- Proveer soluciones de tecnologías de la información y comunicación para la ciudadanía.
- Impulsar la gestión del cambio en las OEEs, para la adopción de nuevas y mejores aplicaciones tecnológicas de vanguardia.
- Garantizar la provisión de aplicaciones tecnológicas de calidad máxima, seguras, estables, escalables e interoperables.

En este contexto, el MITIC invita a Firmas Consultoras/APCAs<sup>[1]</sup>, a Manifestar Interés para la prestación del Servicio de **FACTORÍA DE SOFTWARE** de este llamado. Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que permita valorar su calificación para suministrar los Servicios, conforme al siguiente detalle: (i) Carta de Presentación de Manifestación de Interés (Formulario N° 1); (ii) Identificación del Solicitante (Formularios 2 y 3) acompañada de la documentación solicitada en el Anexo A (Documentos Legales); (iii) Detalle de experiencia en servicios similares, realizados individualmente o en APCAs y que sean análogas a las indicadas en el Formulario 4; (iv) Situación Financiera (Formulario 5); (v) Cualquier otro antecedente que el solicitante estime de relevancia, para complementar la información presentada.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCAs será la nacionalidad de la firma que se designe como representante. Para ello deberán presentar el Formulario 6 - Carta de Intención de Formación de Consorcio.

El MITIC con base en la información proporcionada en la Manifestación de Interés, conformará una Lista Corta de Firmas Consultoras y/o Consorcios de Firmas Consultoras. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica. La lista corta podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales, si el trabajo por realizar está por debajo del techo (o techos) establecido en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco, si se dispone de un número suficiente de firmas calificadas para constituir una lista corta a costos competitivos y si es evidente que no se justifica una competencia que incluya a consultores extranjeros o éstos no expresaron interés.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo **GN-2350-15**, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas, al cual podrán acceder a través del siguiente enlace <https://projectprocurement.iadb.org/en/policies>. **Se aclara que es responsabilidad de los Consultores conocer las condiciones establecidas en el documento de Manifestación de Interés y en la Política mencionada.**

Los Consultores serán seleccionados con base en el método de Selección Basada en Precio Fijo (SBPF), descrito en las Políticas de Consultoría GN-2350-15.

Las firmas Consultoras interesadas podrán obtener la documentación de la convocatoria en la página

[www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py) o solicitándola al correo electrónico: [adquisicionesuep@mitic.gov.py](mailto:adquisicionesuep@mitic.gov.py).

---

[1] APCA: Asociación en Participación, Consorcio o Asociación s/numeral 1.13 de la GN-2350-15

**Attachments:**

[https://devbusiness.un.org/system/files/MI%2007\\_Software\\_Factory%20OEE\\_4%20lotes.docx](https://devbusiness.un.org/system/files/MI%2007_Software_Factory%20OEE_4%20lotes.docx)

[https://devbusiness.un.org/system/files/MI%2007\\_Software\\_Factory%20OEE\\_4%20lotes.pdf](https://devbusiness.un.org/system/files/MI%2007_Software_Factory%20OEE_4%20lotes.pdf)